J

ane Andrew y Max Baker, en su artículo *Corporate Social Responsibility Reporting: The Last 40 Years and a Path to Sharing Future Insights*, publicado en Abacus. Mar2020, Vol. 56 Issue 1, p35-65, resumieron el enfoque de la literatura sobre la RSC así: “(…) *Drawing inspiration from Donaldson and Preston (1995), we identify three streams of CSR reporting research, that is, descriptive, instrumental, and normative. Descriptive research asks: what is CSR reporting? It explores the content of reports and the effect of various contexts on the practice and quality of reporting. Instrumental research asks whether CSR pays, and explores the commercial and economic benefits of CSR for firms and the information value of disclosures for investors. Normative research examines the significance of CSR reporting at a societal level, asking whether these practices have improved organizations' accountability to their stakeholders. While the main purpose of our paper is to review the CSR reporting literature (245 articles), we also map some of the positive impacts that may result from greater epistemological engagement between streams.* (…)”

Una primera enseñanza se deriva de la necesidad de determinar la orientación desde la que un autor presenta su discurso. Como se ve en el párrafo transcrito, los distintos artículos podrían parecer sobre un mismo tema, cuando en realidad no son susceptibles de ser tratados como piezas homogéneas.

A nosotros no nos gusta la expresión responsabilidad social corporativa, pues creemos que ella es asunto de todas las personas naturales y jurídicas y no solo de las corporaciones, término que seguramente corresponde a otras jurisdicciones, pero no a la nuestra. Preferimos el nombre responsabilidad social, a secas, como se tituló la ISO 26000.

Tampoco nos gusta la idea, bien aprovechada por muchos, según la cual RSC es simplemente una estrategia para obtener mayores beneficios. Es decir, no importa qué hago con la mano izquierda si lo borro o reduzco con lo que haga con la mano derecha. Se producen bienes sin acudir a sustancias químicas con el único propósito de venderlas mucho más caras.

En ese mismo orden de ideas, no nos parece importante que la RSC se use para mantener una imagen que sea recibida por muchos de manera amable, aunque, con una gran falta de transparencia, oculte prácticas injustas. Salir en las reseñas y en las fotos de los eventos sociales no es prenda de buenos comportamientos.

Como la responsabilidad social es simplemente el comportarse como se espera de nosotros, respetando a los demás y al planeta en el cual vivimos, es claro que los beneficios no son el resultado de actos de astucia, aprovechamiento o especulación indebida, por lo cual estos debieran ser el punto de referencia para levantar sospechas sobre ganancias fabulosas.

Claramente los contadores son capaces de saber si los resultados son legítimos o no.

*Hernando Bermúdez Gómez*